

GRUPO DEFENSA AEREA

PROCESO CAS N° 001-GRUDA 2019

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE TECNICO DE MANTENIMIENTO I

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) TECNICO DE MANTENIMIENTO I

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

GRUPO DE DEFENSA AEREA - ESCUADRON DE MANTENIMIENTO

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Junta de Selección de personal para la Contratación Administrativa de Servicios GRUDA 2019

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Cinco (05) años en el ejercicio de la Profesión, haber laborado en la especialidad al menos un (01) año antes de la presente convocatoria.
Competencias	Proactivo, Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión, creatividad para la resolución de problemas, disponibilidad para viajar de Comisión de Servicios.
Formación académica, Grado Académico y/o nivel de estudios	Profesional Técnico en Electrónica con certificados de Mantenimiento de Radares TPS-70 (otorgados por la Empresa).

Cursos y/o estudios de especialización	Certificados de especialización en: mantenimiento de radares, sistemas digitales, mantenimiento de sistemas comunicaciones, curso de inglés.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimiento nivel avanzado de la interpretación de diagramas electrónicos.
	Conocimiento para la preparación y dictado de clases en temas de la especialidad.
	Conocimiento del idioma inglés para la lectura de manuales técnicos en ese idioma.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Asesorar la Planificación y Organización de los trabajos de Mantenimiento, Calibración y Reparación del Radar TPS-70, orientados a mantener un alto porcentaje de confiabilidad.
- b. Supervisar y corregir los métodos y técnicas empleadas en el desarrollo y ejecución de los mantenimientos, a fin de elevar el porcentaje de operatividad del sistema de Radar TPS-70.
- c. Realizar la Instrucción y Capacitación del personal que realiza trabajos de mantenimiento en el sistema de Radar TPS-70, aplicando el método de mejora continua.
- d. Trasladarse a los emplazamientos de radar como parte del control del mantenimiento e inspecciones del Radar TPS-70, verificando las condiciones de operatividad reales.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	GRUPO DE DEFENSA AEREA - ESCUADRON DE MANTENIMIENTO
Duración del contrato	Inicio: 01-09-2019 Término: 31-11-2019
Remuneración mensual	S/.3, 000 (tres mil Soles).

IV. ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional	15 al 19 Julio del 2019

2	Presentación de la hoja de vida documentada en la Mesa de Partes del Grupo Defensa Aérea, ubicado en Base Aérea Las Palmas, Santiago de Surco, departamento de Lima, Provincia de Lima	del 15 al 19 de Julio del 2019 (08:00 a 13:00 Hrs)
SEL ECCIÓN		
3	Evaluación de la hoja de vida	22 de Julio del 2019
4	Evaluación Teórica y Practica	23 de Julio del 2019
5	Evaluación Psicológica	24 de Julio del 2019
6	Entrevista Personal Lugar: Oficina del Segundo Comando	25 de Julio del 2019
7	Publicación de resultado final en el Portal Institucional y Pizarra Informativa de la Unidad	01 de Agosto del 2019
SUS CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
8	Suscripción del Contrato	07 de Agosto del 2019 (15:00 hrs)
9	Registro del Contrato	08 de Agosto del 2019

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%		
a. Experiencia		15	20
b. Formación Académica, grado académico y/o nivel estudios		15	18
c. Conocimiento para el puesto o cargo		10	12
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA		40	50
EVALUACIÓN TEORICA	30%		
a. Evaluación Escrita		25	30
PUNTAJE ENTREVISTA	20%	15	20
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100

El puntaje aprobatorio será de 80

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1. De la presentación de la Hoja de Vida:** los CV'S se presentaran en un sobre cerrado y estará dirigido a la Junta del Proceso de Selección según siguiente detalle:

<p>SEÑORES</p> <p>FUERZA AEREA DEL PERU-GRUDA</p> <p>ATTE. Junta de Selección Personal Civil - GRUDA</p> <p>Av. Jorge Chávez S/N Santiago de Surco</p> <p>PROCESO CAS GRUDA-2019 Objeto de la Convocatoria:</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>DNI:</p>
--

* El expediente a presentarse deberá ser foliado y visado en todas sus hojas , bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento

* El expediente se recepcionará hasta el día 19 de Julio a las 13:00 hrs.

Nota.- En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del Texto único ordenado de la Ley 2744 Ley de Procedimiento Administrativo general aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS

- 2. Expediente a presentar**

- a. Curriculum Vitae (Indispensable adjuntar documentos sustentados)
- b. Copia DNI vigente

VII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

- 1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos: a.

Quando no se presentan postulantes al proceso de selección

b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos

c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso

- 2. Cancelación del Proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio en la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección

b. Por restricciones presupuestales

c. Otras debidamente justificadas

VIII. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad" todo postulante tendrá una bonificación del 15% del puntaje final obtenido en el proceso de selección, para lo cual deberá adjuntar CERTIFICADO de acuerdo a lo dispuesto por CONADIS

2. Personal Licenciado de las FFAA

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61 -2010SERVIR/PE "Que significa una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas" todo postulante tendrá una bonificación del 10% en la última etapa del proceso (entrevista Personal)

En consecuencia para obtener dicho beneficio presentar en su curriculum vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición laboral de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, documento sujeto a verificación posterior

La no presentación de dicho documento en su curriculum vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna

La Junta de Selección

